CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ARQUI TEC CONSTRUCCIONES", con RUC N° 4177815-4, domiciliada en Km 9 Acaray a 4 Cuadras de la Ruta Internacional, Ciudad del Este, República del Paraguay,** representada en este acto por la propietaria, **Señora María Betharram Martínez Franco, con Cédula de Identidad N° 4.177.815**, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID N° 375725.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375725.**----------

La presente contratación Ad Referéndum quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el presente año 2020 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ"- AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020 - ID N° 375725**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Pora**, según **Resolución I.M. N° 1076/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 200/2020.**----------

ARQUI TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
Construcción de Tinglado y Pista en Centro de Desarrollo Infantil						
1	72131601-002	Trabajos Preliminares				
1.1		Cartel de Obra	m2	2.00	400,000	800,000
1.2		Replanteo y marcación	m2	200.00	2,000	400,000
1.3		Excavación para zapata	m3	16.00	64,000	1,024,000
2	72131601-004	ESTRUCTURA DE Hº Aº				
2.1		Zapata HºAº (1.00x1.00x35)cm	m3	3.50	1,600,000	5,600,000
2.2		Pilar de HºAº de (20x40) revocado	m3	4.00	1,600,000	6,400,000
3	72131601-007	TECHO				
3.1		Techo chapa zinc sobre estructura metálica N° 26	m2	234.00	107,000	25,038,000
3.2		Cabreada metálica	ml	55.00	125,000	6,875,000
3.3		Tensores de cabreadas	ml	117.00	8,000	936,000
4	72131601-007	Carpintería Metálica				
4.1		Cenefa	m2	42.00	128,000	5,376,000
4.2		Canaleta	ml	20.00	48,000	960,000
4.3		Bajada	ml	24.00	48,000	1,152,000
4.4		Cercado de tinglado con reja metálica (1,00 metros de altura)	m2	60.00	247,000	14,820,000
5	72131601-009	Pista				
5.1		Relleno y compactación	m3	20.00	56,000	1,120,000
5.2		Mampostería de nivelación de 0,30	ml	60.00	115,000	6,900,000
5.3		Construcción de pista de hormigón con varilla del 6 cada 25 cm - Espesor de pista 10 cm	m2	200.00	78,000	15,600,000
6	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
6.1		Acometida según reglamento ANDE	un	1.00	1,600,000	1,600,000
6.2		Tablero Seccional para luces HPI-T de 400 W.	un	1.00	1,900,000	1,900,000
6.3		Instalación y red con artefactos HPI-T de 400 W-	un	6.00	930,000	5,580,000

ARQUI-TEC CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

7	72101703-007	CERCADO PERIMETRAL				
7.1		Mampostería de nivelación de 0,30 m para base de pared de 0,15 m con altura 0,20 m como mínimo	ml	65.00	28,000	1,820,000
7.2		Mampostería de 0,15 m de ladrillos comunes a la vista con altura promedio de 0,30 m	ml	65.00	35,200	2,288,000
7.3		Base de postes con hormigón ciclópeo profundidad de 0,60 m y 0,40 m de diámetro, ubicados cada 3 metros de distancia	un	21.00	25,600	537,600
7.4		Postes prefabricados de Hº Aº curvos de 2,80 m cada 2,50 m	un	21.00	79,200	1,663,200
7.5		Alambre liso acerado Nº 17	ml	195.00	1,760	343,200
7.6		3 Líneas de alambre de púas Nº 16 en la parte superior	ml	195.00	1,760	343,200
7.7		Tejido de alambre 2 " calibre 14 -	m2	97.50	17,600	1,716,000
7.8		Alambre de púa 3 hiladas	ml	195.00	4,400	858,000
8	72131601-013	LIMPIEZA FINAL				
8.1		Limpieza final y retiro de desechos y materiales restantes	gl	1.00	1,500,000	1,500,000
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
Reparación de Un Pabellón (Refuerzo de Estructura Existente) en la Esc. Bas. N°2830 Don Carlos Antonio López						
9	72131601-002	Trabajos Preliminares				
9.1		Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	m2	2.00	400,000	800,000
9.2		Excavación para mampostería de nivelación y fundaciones	m2	1.00	72,000	72,000
10	72131601-004	Estructura de Hº Aº				
10.1'		Zapatas de Hº Aº de (1,10 x 1,10 x 0,20) m	m3	0.30	1,480,000	444,000
10.2'		Columna de Hº Aº (40 x 20) cm	m3	0.43	1,480,000	636,400
11	72131601-008	Revoque				
11.1		Revoque	m2	4.50	28,800	129,600
12	72131601-007	Techo				
12.1		Reparación de techo con teja y tejuelon con isolant 5 mm con reaprovechamiento	m2	38.80	131,000	5,082,800
13	72131601-009	Piso				
13.1		Contrapiso	m2	2.00	32,000	64,000
13.2		Carpeta de nivelación	m2	2.00	28,000	56,000
13.3		Cerámico (pi 4) Esmaltado de alto trafico	m2	2.00	68,000	136,000
13.4		Zócalo	ml	1.50	14,400	21,600

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

14	72131601-012	Pintura				
14.1		Pared látex interior con sellador y pintura a dos manos	m2	723.00	27,000	19,521,000
14.2		De tejuelones y tirantes (Color a Definir por la Fiscalización)	m2	249.80	16,000	3,996,800
15	72131601-001	Instalación Eléctrica				
15.1		Instalación Eléctrica (Renovación de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos con reaprovechamiento) por cada aula y sanitario	un	4.00	369,000	1,476,000
15.2		Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, 1 Ventilador) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) p/ cada aula	un	3.00	1,600,000	4,800,000
15.3		Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas, exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) sanitario	un	1.00	1,625,000	1,625,000
16	72131601-012	Mobiliarios				
16.1		Pizarrón	gl	1.00	780,000	780,000
17	72131601-013	Limpieza Final				
17.1		Limpieza Final y imprevistos	gl	1.00	884,000	884,000
TOTAL GUARANÍES						**153,675,400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 153,675,400 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de Ejecución para la Obra es de **240 (doscientos cuarenta) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Porã** por intermedio del Fiscal de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**
Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representantes

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE PABELLÓN** serán ejecutadas en el **Lote N° 01, Manzana: XV, Predio del Centro de Desarrollo Infantil y en la Manzana II- Planta Urbana, Colonia Vy´a Rendá, Predio de la Esc. Bas. N°2830 Don Carlos Antonio López, ambos del Distrito de Minga Porá.** Las mismas serán indicadas por el Fiscal de Obras de la **Municipalidad de Minga Porã**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 425 (cuatrocientos veinte y cinco) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

11. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS PARA SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.-
El Contratista hará entrega de la "Constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" presentada ante la Contraloría General de la Republica, al administrador del contrato dentro de 15 (quince) días calendarios desde la firma del presente contrato y así mismo se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO Y REPARACIÓN DE PABELLÓN** serán ejecutadas en el **Lote N° 01, Manzana: XV, Predio del Centro de Desarrollo Infantil y en la Manzana II- Planta Urbana, Colonia Vy´a Rendá, Predio de la Esc. Bas. N° 2830 Don Carlos Antonio López, ambos del Distrito de Minga Porá.** Las mismas serán indicadas por el Fiscal de Obras de la **Municipalidad de Minga Porã**.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

ARQUITEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 11/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13
"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y REPARACIÓN DE PABELLÓN (REFUERZO DE ESTRUCTURA EXISTENTE) EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2.830 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" AD REFERENDUM EJERCICIO 2.020

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2.020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTIZ
Intendente Municipal

ARQUI-TEC
CONSTRUCCIONES
María Martínez

MARÍA BETHARRAM MARTÍNEZ FRANCO
ARQUI TEC CONSTRUCCIONES